

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 212- E - 2023- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fuegoينو de Turismo

Fecha: 05/04/23

Apertura: 25/4/2023 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/21 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	BORCEGOS. Par			
>>	COTIZAR:	9.00
	Borcego de trekking caña alta impermeable y respirable, con suela antideslizante, de Gore-tex o similar.			
	TALLES:			
	TRES (3) 41			
	TRES (3) 42			
	TRES (3) 42 ½			
2	Pantalon Hombre. 0			
>>	COTIZAR:	9.00
	Cubre Pantalón impermeable y respirable con cierres termo sellados, liviano, material GoreTex o similar.			
	TALLES:			
	SEIS (6) XL			
	TRES (3) L			
3	Campera. Unidad			
>>	COTIZAR:	9.00
	Campera exterior impermeable y transpirable cuya misión es impedir que la lluvia, el viento y la nieve pasen al interior con cierres termo sellados (tercera capa) de GoreTex o similar.			
	TALLES:			
	SEIS (6) prendas XL			
	TRES (3) prendas L			

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$____.____)

Solicitud de Cotización

Licitación Privada Nro. 00001/2023

Pieza Administrativa E Nro. 212- E - 2023- 2101 - 0/

RAF 21 Instituto Fueguino de Turismo

Fecha: 05/04/23

Apertura: 25/4/2023 13:00

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Notas de Pedidos Relacionadas: 2023/21 38 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	Forma de Pago			
	Plazo de Entrega:			
	Mantenimiento de Oferta:			
	Lugar de Entrega:			
	Recepción de Sobres Cerrados hasta:			
	Domicilio de presentación de ofertas:			
	Domicilio de apertura de ofertas:			
	Vigencia del Contrato:			
	Garantía de Oferta:			
	Requiere Muestra:			
	Flete a Cargo			



USHUAIA, 4/4/2023

VISTO el expediente IFT-E-212-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la adquisición de indumentaria técnica para los agentes del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto.

Que dicha adquisición se fundamenta en la necesidad de que dicha dependencia cuente con la indumentaria necesaria y adecuada para llevar adelante los trabajos establecidos en sus misiones y funciones.

Que por lo expuesto corresponde emitir el presente acto administrativo a efectos de autorizar el llamado a cotización por la Licitación Privada N.º 1/2023, para la compra mencionada.

Que, mediante Resolución O.P.C. N.º 18/2021, la Oficina Provincial de Contrataciones de la Provincia de Tierra del Fuego A. e I.A.S. aprobó el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que resulta de aplicación obligatoria para todas las contrataciones, encuadradas en las disposiciones de la Ley Provincial N.º 1015, que sean llevadas a cabo por todo el Sector Público Provincial no financiero y, por tanto, se deberá hacer conocer el contenido del mismo a los posible oferentes, debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que asimismo corresponde aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que se adjunta como Anexo I a la presente y designar a los miembros de las comisiones de apertura y evaluación para la presente Licitación.

Que el gasto de la presente ha sido imputado con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N.º 1015, artículo 17º, inc. a) y N.º 1465; Decretos Provinciales N.º 3635/2022 y N.º 188/2023; Resolución In.Fue.Tur N.º 26/2023 y Resolución O.P.C. N.º 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial N.º 65, sus modificatorias, Decreto Provincial N.º 1231/2021 y Resolución In.Fue.Tur. N.º 150/2023.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
DISPONE:**

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a cotización por la Licitación Privada N.º 1/2023, referente a la compra de indumentaria técnica para los agentes del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto. Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que forman parte integrante de la presente como Anexo I.

ARTÍCULO 3º.- Hacer conocer, a los posibles oferentes, el contenido del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado mediante Resolución O.P.C. N.º 18/2021,

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
• REPÚBLICA ARGENTINA •



Instituto Fueguino
de Turismo

debiendo aclararse que todas las menciones a “LA PROVINCIA” deben leerse como “EL INFUETUR”, que el domicilio fijado según artículo 7 deberá ser reemplazado por el fijado en el artículo 17 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y la facturación a que hace referencia el artículo 45 se deberá realizar conforme lo establecido por el artículo 19 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

ARTÍCULO 4°.- Establecer como fecha de apertura de ofertas el día 25 de abril de 2023, a las 13 hs. en las oficinas de este Instituto, sitas en H. de Magallanes 296, de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 5°.- Designar como integrantes titulares del Acto de Apertura de Sobres a los agentes Agustín Prada (Leg. N° 202), Juan Vera (Leg. N° 32) y Mariana Ruhle (Leg. N° 204) y como miembro suplente al agente Vanesa Mancilla (Leg. N° 178).

ARTÍCULO 6°.- Designar como integrantes titulares de la Comisión de Evaluación de ofertas a los agentes Matías Prost (Leg. N° 79), Raúl Félix (Leg. N° 31) y Martín Ortiz (Leg. N° 125) y como miembro suplente al agente Martín Bianchi (Leg. N° 156).

ARTÍCULO 7°.- Notificar de la presente y de las Circulares que se puedan emitir en el marco de esta Licitación, a los integrantes de las comisiones designadas en los artículos precedentes.

ARTÍCULO 8°.- Imputar el gasto que demande la presente a la UGG 2100, UGC 2100 y al inciso 222, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 9°.- Comunicar, enviar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 98/2023.

NUÑEZ
OLIVERA

Claudio Marcelo

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2023.04.04
17:04:55 -03'00'

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”



ANEXO I - DISPOSICIÓN S.P.I. IN.FUE.TUR. N° 98/2023.

LICITACIÓN PRIVADA N° 1/2023

"Adquisición Indumentaria Departamento Infraestructura Turística"

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES Y DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. OBJETO

El Instituto Fuegoino de Turismo llama a LICITACIÓN PRIVADA para la adquisición de indumentaria técnica para los agentes del Departamento Infraestructura Turística de este Instituto.

2. SOLICITUD OFICIAL DEL PLIEGO:

El Pliego podrá solicitarse oficialmente a través del correo electrónico compras@infuetur.gob.ar, sin costo alguno, de manera de garantizar la mayor concurrencia de oferentes posibles; remitiéndosele el ejemplar a la dirección de correo electrónico que el solicitante indique, debiéndose confirmar la recepción al correo electrónico que el In.Fue.Tur. le indique.

El Pliego puede ser solicitado por los interesados hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres, el que se acreditará mediante constancia de correo electrónico de la solicitud realizada al email compras@infuetur.gob.ar.

Solamente quienes hayan recibido el pedido de cotización o solicitado oficialmente el pliego podrán solicitar información complementaria o aclaraciones, hasta TRES (3) días antes al fijado para la apertura de sobres.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA CONTRATACIÓN:

Línea 1: Campera exterior impermeable y transpirable cuya misión es impedir que la lluvia, el viento y la nieve pasen al interior con cierres termo sellados (tercera capa) de GoreTex o similar. (Talles: Seis (6) prendas XL y tres (3) prendas L).

Línea 2: Cubre pantalón impermeable y respirable con cierres termo sellados, liviano, material GoreTex o similar. (Talles: Seis (6) XL y tres (3) L).

Línea 3: Borcego de trekking caña alta impermeable y respirable, con suela antideslizante, de GoreTex o similar. Talles: (Tres (3) 41, tres (3) 42 y tres (3) 42 y ½).

4. PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

La entrega de la indumentaria deberá realizarse de forma inmediata, una vez notificado el ADJUDICATARIO de la Orden de Compra, en el domicilio Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C" de la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, A. e I.A.S.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



5. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- . Deberá ser presentada en sobre cerrado, sin membrete o marca alguna. El mismo deberá contener en el frente el siguiente texto: "INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO - LICITACIÓN PRIVADA Nº 1/2023 - FECHA DE APERTURA 25/4/2023 – HORA 13 hs. Las ofertas que no cumplan este requisito no serán recibidas.
- . Podrá ser presentada por el oferente o su representante legal.
- . Deberá ser redactada en idioma nacional.
- . Deberá ser formulada en los formularios oficiales. El oferente podrá presentar las aclaraciones que considere necesarias, así como ofertas alternativas en sus propios formularios.
- . No deberá tener raspaduras y/o enmiendas que no estén salvadas. Asimismo no podrá contener ninguna escritura en lápiz común.
- . Deberá estar de acuerdo en un todo con las especificaciones solicitadas.
- . La oferta, así como toda la documentación a presentar, deberá estar rubricada en todas sus fojas con firma y aclaración por el oferente o su representante legal, a excepción de aquella documentación certificada por Escribano Público.
- . Toda documentación presentada en fotocopia deberá ser certificada como copia fiel del original por Escribano Público, Policía, Entidad Bancaria o agente del Estado Provincial. Para la certificación ante agente del Estado Provincial deberá presentarse ante éste la documentación original.

Ante cualquier consulta comunicarse al correo electrónico compras@infuetur.gob.ar.

6. CONTENIDO DE LA OFERTA

La oferta se compone de los siguientes elementos:

- 6.1. Formulario de Cotización debidamente completado, con firma y aclaración de la misma.
- 6.2. Garantía de oferta (detallada en la cláusula "GARANTÍA DE OFERTA" del presente Pliego).
- 6.3. Documentación y antecedentes del oferente (detallados en cláusula descripta como "DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES" del presente PLIEGO).
- 6.4. Oferta técnica (detallada en cláusula descripta como "OFERTA TÉCNICA" del presente PLIEGO).
- 6.5. Requerimiento oficial de presupuesto.

7. FORMULARIO DE COTIZACIÓN:

Sólo se podrá cotizar en el FORMULARIO DE COTIZACIÓN adjunto, que forma parte integrante del presente PLIEGO. La sola presentación de la OFERTA, el hecho de cotizar precio y firmar el FORMULARIO DE COTIZACIÓN, implica el pleno conocimiento y la aceptación de todas y cada una de las cláusulas del presente PLIEGO; de las normas que regulan, como así también la aceptación de las obligaciones emergentes del CONTRATO de quien resulte ADJUDICATARIO.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Cualquier modificación, sustitución, alteración o condiciones que consignen los OFERENTES en la formulación de sus ofertas, que estén en pugna con el PLIEGO, serán de ningún valor ni efecto, teniéndose a las mismas por no escritas.

8. GARANTÍA DE OFERTA:

Deberá constituirse una garantía de oferta por un equivalente al uno por ciento (1%) del valor total de la misma. En el caso de cotizaciones con alternativas, la garantía se calculará sobre el mayor valor presupuestado.

La garantía deberá constituirse a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, de acuerdo con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

9. DOCUMENTACIÓN Y ANTECEDENTES:

A fin de verificar los antecedentes del OFERENTE, deberá presentar la siguiente documentación.

- a) Certificado PROTDF vigente.
- b) Certificado de Cumplimiento Fiscal extendido por A.R.E.F.
- c) Tratándose de personas jurídicas: estatuto o documentación que acredite la formación de la Institución/Empresa/Sociedad; última designación de autoridades vigente; poderes concedidos y toda otra documentación que acredite fehacientemente el carácter que reviste/n la/s persona/s que rubrican las fojas que integran la presentación de la oferta (Se eximirá de la presentación de la presente documentación, cuando la misma se encuentre presentada en el Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF).
- d) Documento Nacional de Identidad del oferente o representante legal que rubricará todas las fojas que integran la presentación de la oferta.
- e) Constancia de C.B.U.

10. OFERTA TÉCNICA:

La Oferta Técnica se compone de:

- a) Detalle de las características de los bienes a adquirir, que permita un claro análisis y evaluación de lo ofertado.
- b) Descripción aclaratoria y/o folletería de la propuesta presentada.
- c) Toda otra documentación que sea necesaria para permitir seleccionar la oferta más conveniente.

11. ACLARACIONES Y MODIFICACIONES:

La jurisdicción o entidad contratante podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de oficio o como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias serán emitidas por el Instituto, debiendo ser comunicadas con dos (2) días como mínimo de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las ofertas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y a aquellas que hubiesen efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, e incluirlas como parte integrante del pliego y difundirlas en el sitio de internet de la Provincia www.compras.tierradelfuego.gov.ar

Las circulares modificatorias, y aquellas por las cuales se suspenda o prorrogue la fecha de apertura o la de presentación de las ofertas, serán emitidas por el Instituto y difundidas,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



publicadas y comunicadas en los mismos medios en que se difundió, público y comunicó el llamado original. Asimismo, deberán ser comunicadas a todas las personas que hubiesen solicitado oficialmente el pliego, y al que hubiere efectuado la consulta si la circular se emitiera como consecuencia de ello, con el mismo plazo mínimo de antelación. También deberán incluirse como parte integrante del pliego y difundirse en el sitio de internet www.compras.tierradelfuego.gov.ar

12. RECEPCIÓN DE SOBRES Y APERTURA DE OFERTA:

Las ofertas serán presentadas en las oficinas del Instituto Fueguino de Turismo con domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia, el día 25/4/2023, hasta las 12 hs. Las ofertas no presentadas hasta la fecha y hora indicadas no serán recibidas.

La apertura de sobres se realizará en el edificio del Instituto Fueguino de Turismo sito en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia el día 25 de abril de 2023 a las 13 hs., en presencia de los funcionarios competentes que concurren al mismo y los interesados que lo deseen. De todo lo actuado se labrará un Acta en la que se detallarán las propuestas presentadas, enumeradas por orden de apertura y el importe de éstas. El Acta será leída y firmada por los funcionarios mencionados anteriormente y los proponentes presentes, pudiendo estos dejar constancia en dicha Acta de las observaciones que les merezca el Acto o cualquiera de las propuestas presentadas.

13. GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN:

Deberá constituirse una garantía de adjudicación por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la adjudicación, la que deberá ser entregada o depositada dentro de los ocho (8) días posteriores a la notificación de la Resolución que adjudica la compra.

De constituirse, a nombre del Instituto Fueguino de Turismo, debe cumplir con lo estipulado por el Decreto Provincial N° 674/11, artículo 34, inciso 22.

14. JURISDICCIÓN CONTRATANTE:

Instituto Fueguino de Turismo.

15. EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:

Expediente IFT-E-212-2023 del registro del Instituto Fueguino de Turismo.

16. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Licitación Privada - Ley Provincial N° 1015, Artículo 17° inciso a).

17. DOMICILIOS Y CORREOS ELECTRÓNICOS:

A todos los efectos legales el Instituto Fueguino de Turismo fija domicilio en Avenida Hernando de Magallanes N° 296, 1° piso depto. "C", de la ciudad de Ushuaia, provincia de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"



Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur y como dirección de correo electrónico mesadeentradas@infuetur.gob.ar.

Se considerarán domicilios constituidos de los oferentes (inclusive dirección de correo electrónico) los que oportunamente hayan informado al Registro de Proveedores de la Provincia (PROTDF), o en su defecto, aquellos que indiquen en la oferta.

Todas las comunicaciones y notificaciones al correo electrónico serán válidas y la presentación de la oferta, importa, por parte del oferente, el compromiso de consultar periódicamente el mismo a los efectos de tomar conocimiento del estado del procedimiento.

18. PLAZO DE ANTELACIÓN:

Según lo establecido en la Resolución O.P.C. N° 58/2021.

19. FACTURACIÓN:

Las facturas podrán ser tipo B, C o E, a nombre del INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO, CUIT 30-65871313-9.

Las facturas deberán ser debidamente conformadas conforme Resolución C.G. N° 43/2022 o la que se dicte en su reemplazo.

Firmado digitalmente
por NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo
Fecha: 2023.04.04
17:05:32 -03'00'

NUÑEZ OLIVERA
Claudio Marcelo



Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES
FORMULARIO DE COTIZACIÓN

LICITACIÓN PRIVADA Nº 1/2023 – INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
EXPEDIENTE IFT-E-212-2023
COMENTARIO: " Adquisición Indumentaria Departamento Infraestructura Turística"

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPONENTE:

DOMICILIO:

CUIT Nº: TELÉFONO:

CORREO ELECTRÓNICO:

Linea 1: SON PESOS (\$.....)

Linea 2: SON PESOS (\$.....)

Linea 3: SON PESOS (\$.....)

Linea 4: SON PESOS (\$.....)

Linea 5: SON PESOS (\$.....)

Linea 6: SON PESOS (\$.....)

Linea 7: SON PESOS (\$.....)

TOTAL GENERAL: SON PESOS (\$.....)

FIRMA y SELLO

Los precios deberán expresarse en pesos con hasta dos decimales (\$.....)

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo Fecha: 2023.04.04 17:06:06 -03'00'

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Firmado Electrónicamente por
- ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT
Directora
04/04/2023 17:10